

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 869 de fecha 28.08.17, de la Señorita Directora de Desarrollo Comunitario Subrogante al Señor Administrador Municipal, solicitando Decretar la Actividad
4. Decreto Exento N° 02375 de fecha 31.08.17, que Aprueba la Actividad "**Día de la Chilenidad, Programa Quiero Mi Barrio**".
5. Decreto Exento N° 02387 de fecha 31.08.17, que Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación, de fecha 08.09.17.
7. Decreto Exento N° 2457 de fecha 08.09.17, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 2505 de fecha 13.09.17, que Modifica el Programa.
9. Decreto Exento N° 2507 de fecha 13.09.17, Llama a Propuesta Publica denominada "**Contratación de Servicios Celebración Día de la Chilenidad, Programa Quiero Mi Barrio**"

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar los servicios de una Productora de Eventos para la celebración del Día de la Chilenidad del Programa Quiero Mi Barrio, a realizarse en el Barrio Pablo Neruda de la Comuna, el día Sábado 23 de Septiembre de 2017 a partir de las 15:00 horas y hasta las 18:00 horas aproximadamente.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2017, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.080.

DECRETO

EXENTO N° 2.559

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CELEBRACIÓN DÍA DE LA CHILENIDAD PROGRAMA QUIERO MI BARRIO (ID 3838-85-L117)**", por el Monto Total de \$ 1.800.000 (Un millón ochocientos mil pesos) Impuesto Incluido, al Señor **JAIME HERNÁN MUÑOZ GÓMEZ**, RUT. N° 10.389.882 - K, domiciliado en Calle Ignacio Domeyko N° 225 de la Ciudad de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

GWAC/GAGV/FMGR/GAGV/Igd

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DIDECO (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/